

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Equipetrol S.A.S.
Demandado	Ingecon S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2020 00561 00
Instancia	Primera
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA (Facturas)**, instaurada por **EQUIPETROL S.A.S.**, en contra de **INGECON S.A.S.**, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la apoderada de la parte actora, cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Realizará anotación al margen o en el dorso de los títulos valores, haciendo constar que dichos instrumentos están siendo objeto de un proceso ejecutivo, conforme lo dispuesto en el Artículo 255 del Código General del Proceso.
- 2) Señalará si la dirección física y electrónica referida para las entidades demandante y demandada, es la misma donde su representante legal podrá recibir notificaciones personales. Art. 82 numeral 10 ibídem.

### NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

**SANDRA MILENA MARIN GALLEGO**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e113030ef45c08315766ff118c503749c750703aa897bfc3477d26569828471**

Documento generado en 09/09/2020 10:17:44 a.m.